

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de sus diputados **Yolanda Díaz Pérez** y **Antón Gómez-Reino Varela**, y a través de su portavoz **Miguel Anxo Fernández Vello**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 193 del Reglamento**, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Fomento relativa a la retirada de todos los carteles informativos de “Juan Canalejo” en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2018

Yolanda Díaz Pérez

En Marea

Antón Gómez-Reino Varela

En Marea

Miguel Anxo Fernández Vello

Portavoz En Marea

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de agosto de 2008 el Diario Oficial de Galicia (DOG) publicaba el *DECRETO 163/2008, de 17 de julio*, aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia, y por el que se modificaba el nombre del Complejo Hospitalario Juan Canalejo por el de Complejo Hospitalario Universitario A Coruña, con el correspondiente acrónimo CHUAC, dando así cumplimiento a la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*.

Sin embargo, casi diez años después, son numerosos los paneles informativos, indicadores y señales, tanto en la ciudad de A Coruña como en sus accesos, que siguen manteniendo el nombre de “Juan Canalejo” señalando las indicaciones hacia el CHUAC, incumpliendo, una vez más, la Ley de Memoria Histórica.

Juan Canalejo (1897-1936) fue uno de los jefes de la Falange en Galicia más activos en los meses previos al Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y uno de los principales organizadores durante los años de la República de la estrategia terrorista contra la convivencia democrática y las libertades ciudadanas que desarrolló en aquellos años la organización conocida como Falange Española.

Juan Canalejo, teniente de Intendencia y amigo personal de José Antonio Primo de Rivera, comenzó una activa carrera política, centrada en acciones violentas para desestabilizar el Gobierno republicano tras acogerse a la ley de Azaña que permitía a mandos militares contrarios a la República retirarse con paga del Ejército.

Este teniente de intendencia destaca muy pronto como un escuadrista vocacional, es un hombre de acción. El propio José Antonio Primo de Ribera se referirá a él como alguien a quien le faltaba algo de orientación teórica; lo suyo era la práctica de la violencia, los hombres que se formaron con él fueron los verdugos que ensangrentaron A Coruña en el verano de 1936.

A pesar de ser un conspirador violento contra el Gobierno democrático de la República, fue considerado un mártir para la dictadura franquista, por lo que el militar coruñés dio nombre durante más de medio siglo al hospital de su ciudad natal y fue reiteradamente honrado por el Ayuntamiento de A Coruña.

Ahora, el mantenimiento de los paneles informativos permite que se perpetúe el recuerdo de quien fuera un decidido partidario de la violencia y el asesinato como instrumento del terror, incumpliendo así *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, por parte de las autoridades responsables del mantenimiento de las mismas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea presenta la siguiente Proposición de Ley para su debate en Comisión:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar de los terrenos e infraestructuras competencia del Estado, los carteles y señales informativas que mantengan todavía el nombre de “Juan Canalejo” y cambiarlas por su denominación correcta, Complejo Hospitalario Universitario A Coruña (CHUAC), de conformidad a lo establecido en el *DECRETO 163/2008, de 17 de julio, por el que se modifica el nombre del Complejo Hospitalario Juan Canalejo por el de Complejo Hospitalario Universitario A Coruña* de la Xunta de Galicia y en cumplimiento de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*.